



Indulgencia

Participación en la Consagración de la Diócesis

¿Qué es una indulgencia?

Una **indulgencia** es un acto de fe por el cual una persona puede obtener alivio del castigo temporal asociado con los pecados cometidos, ya sea para uno mismo o en nombre de alguien más (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1471).

En observación de [la consagración de la Diócesis de Austin](#) al Inmaculado Corazón de María y del 70^{mo} aniversario del establecimiento de la Diócesis, se podrá recibir *una indulgencia plenaria*.

Para Católicos sin impedimentos físicos

- Quienes participen en la Misa en su parroquia el 10 de diciembre (o en la Misa anticipatoria del 9 de diciembre) en la que, unidos con el Obispo Vásquez, los sacerdotes de la diócesis orarán la Oración de Consagración.

Para las personas mayores, los confinados, los enfermos o aquellos que de alguna manera se encuentran imposibilitados para participar en Misa:

- Ofrezcan los sufrimientos al Señor viviendo con fe y esperanza gozosa durante este momento de prueba;
- **Q** pueden también recibir la indulgencia plenaria completando una [Obra de Misericordia Corporal u Obra de Misericordia Espiritual](#), especialmente orando por las almas del purgatorio.

Además de uno de los mencionados arriba, los fieles deben:

- **No tener ningún apego al pecado (incluso venial)** uno puede hacer un acto de voluntad de amar a Dios y despreciar al pecado.
- **Confesarse.**
- **Recibir la Comunión** mientras reflexiona sobre la misericordia de Dios, preferiblemente como parte de la Misa.
- **Hacer una profesión de fe** (Credo Niceno o el Credo de los Apóstoles).
- **Orar por el Papa y sus intenciones**, lo cual puede ser satisfecho orando un Padre Nuestro y un Ave María.

Es *apropiado* que la confesión sacramental, especialmente la Comunión y la oración por las intenciones del Papa se lleven a cabo durante el mismo día de la peregrinación, **pero no es necesario**. Los ritos sacramentales y las oraciones pueden llevarse a cabo varios días antes (alrededor de tres semanas) y en un lugar distinto al sitio de peregrinación. Una indulgencia plenaria puede ser ganada sólo una vez al día.